

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0944/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

01 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/420/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita confección de Resolución, que autorice el pago a la empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

La nota SGGC/UCC N° 2185/2025, de la empresa PETROPAR, de fecha 01/08/2025, en la que solicita el pago de la factura N° 002-001-0004670 conforme a los servicios prestados a ésta Institución.

El Memorando DAD/75/2025, del Jefe, Lic. Luis Cubilla, del Departamento Administrativo, en el que solicita el pago por el consumo de combustible correspondiente al mes de Julio/2025.

La Resolución Nº 0085/2025 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1336/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), para la Implementación del uso del sistema de suministro de combustible mediante la TARJETA PETROPAR.

La Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. La Ley Nº 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025. La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de cuatro millones setecientos doce mil (G. 4.712.000) exento de IVA, a la empresa PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), según factura N° 002-001-0004670, a imputar el pago al Objeto de Gasto 361 - Combustibles.

Art. 2° Comunicar, copia y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benitez Santacruz

Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc. Decana